

C19

## Anexo 2

### CONVOCATORIA VECINAL PARA LA CONSTITUCIÓN

#### DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

#### CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social CCS, de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

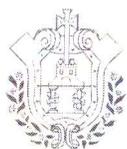
#### CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la calle Circuito B entre las calles de la Colonia Volcanes de la colonia Los Volcanes del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día 01 de Septiembre del 2022, en la dirección Circuito B #43 de la Colonia Volcanes a las 16:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: 2022301930019 relacionada con la Construcción de nichos en el panteón municipal de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo las siguientes:

#### BASES.

**PRIMERA.** Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

**SEGUNDA.** Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:



- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

**TERCERA.** - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

**CUARTA.** - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

**QUINTA.**- A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: [dirparticipacionciudadana@veracruzmunicipio.gob.mx](mailto:dirparticipacionciudadana@veracruzmunicipio.gob.mx) y el número telefónico 200 2000 en horario de 9 horas a las 16 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

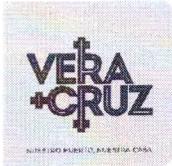
**SEXTA.** - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (Dirección, Comisión edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento Constitucional.

**Atentamente.**

Veracruz, Ver., a 15 del mes de Agosto del año 2022

**LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ**

**C. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**



020

**Anexo 2**

**CONVOCATORIA VECINAL PARA LA CONSTITUCIÓN  
DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL**

El Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

**CONSIDERANDO:**

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social CCS, de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

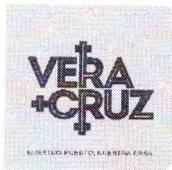
**CONVOCATORIA**

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la calle Paseo Floresta Nte entre las calles ----- de la colonia Fracc. Floresta del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día 12 de Octubre del 2022, en la dirección Paseo Floresta Norte #541 de la Colonia Fracc. Floresta a las 18:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: 2022 3019 30020 relacionada con la Rehabilitación de cubierta de la Unidad deportiva Floresta, bajo las siguientes:

**BASES.**

**PRIMERA.** Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

**SEGUNDA.** Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:



- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

**TERCERA.** - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

**CUARTA.** - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

**QUINTA.** - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: [dirparticipacionciudadana@veracruzmunicipio.gob.mx](mailto:dirparticipacionciudadana@veracruzmunicipio.gob.mx) y el número telefónico 200 2000 en horario de 9 horas a las 16 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

**SEXTA.** - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (Dirección, Comisión edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento Constitucional.

**Atentamente.**

Veracruz, Ver., a 29 del mes de Septiembre del año 2027

**LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ**  
**C. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**



023

## Anexo 2

### CONVOCATORIA VECINAL PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

#### CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social CCS, de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

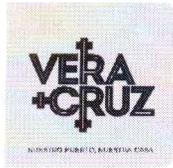
#### CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la calle AV. Washington entre las calles España y Alonso de Avila de la colonia Fracc. Reforma del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día 25 de mayo del 20 22 en la dirección AV. España # 500 de la Colonia Fracc Reforma a las 10:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: 2022-3019-30023 relacionada con la Construcción de la Caseta de Vigilancia Av. Washington, bajo las siguientes:

#### BASES.

**PRIMERA.** Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

**SEGUNDA.** Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:



- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

**TERCERA.** - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

**CUARTA.** - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

**QUINTA.** - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: [dirparticipacionciudadana@veracruzmunicipio.gob.mx](mailto:dirparticipacionciudadana@veracruzmunicipio.gob.mx) y el número telefónico 200 2000 en horario de 9 horas a las 16 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

**SEXTA.** - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (Dirección, Comisión edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Veracruz, Ver., a 03 del mes de mayo del año 2022

LIC. PATRICIA LOBÉIRA RODRÍGUEZ

C. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ





- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

**TERCERA.** - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

**CUARTA.** - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

**QUINTA.** - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: [dirparticipacionciudadana@veracruzmunicipio.gob.mx](mailto:dirparticipacionciudadana@veracruzmunicipio.gob.mx) y el número telefónico 200 2000 en horario de 9 horas a las 16 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

**SEXTA.** - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (Dirección, Comisión edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Veracruz, Ver., a 14 del mes de octubre del año 2022

LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ

C. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ





- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

**TERCERA.** - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

**CUARTA.** - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

**QUINTA.** - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: [dirparticipacionciudadana@veracruzmunipio.gob.mx](mailto:dirparticipacionciudadana@veracruzmunipio.gob.mx) y el número telefónico 200 2000 en horario de 9 horas a las 16 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

**SEXTA.** - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (Dirección, Comisión edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Veracruz, Ver., a 19 del mes de Septiembre del año 2022

LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ

C. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ



Anexo 2

## CONVOCATORIA VECINAL PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

### CONSIDERANDO:

- I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social CCS, de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;
- II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;
- III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

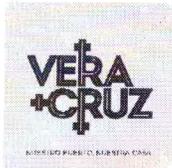
### CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la calle Rio Nonax entre las calles Rio Acebo y Rio Sella de la colonia Lomas de Rio medio IV del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día 01 de abril del 2022, en la dirección Rio Nonax esquina Rio Acebo de la Colonia Lomas de Rio medio IV a las 09 horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: 2022301930102 relacionada con la Construcción de aula (o aulas) en el jardín de niños unitario Juana Paula Manzo, bajo las siguientes:

### BASES.

**PRIMERA.** Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

**SEGUNDA.** Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:



- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

**TERCERA.-** La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

**CUARTA.-** El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

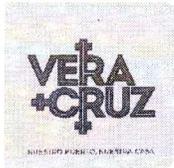
**QUINTA.-** A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: [dirparticipacionciudadana@veracruzmunicipio.gob.mx](mailto:dirparticipacionciudadana@veracruzmunicipio.gob.mx) y el número telefónico 200 2000 en horario de 9 horas a las 16 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

**SEXTA.-** Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento Constitucional.

**Atentamente.**

Veracruz, Ver., a 14 del mes de Marzo del año 2022

**LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ**  
**C. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**



Anexo 2

CONVOCATORIA VECINAL PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

- I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social CCS, de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;
II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;
III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

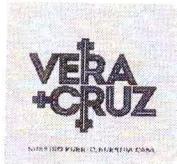
CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la calle Esteban Morales entre las calles de la colonia Centro del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día 16 de mayo del 2022, en la dirección Aguiles Serdan # 1367 de la Colonia Centro a las 17 horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: 2022301930103 relacionada con la Rehabilitación de aula en la Esc. de Bachilleres Veracruz, bajo las siguientes:

BASES.

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorifica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:



- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

**TERCERA.** - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

**CUARTA.** - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

**QUINTA.** - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: [dirparticipacionciudadana@veracruzmunipicio.gob.mx](mailto:dirparticipacionciudadana@veracruzmunipicio.gob.mx) y el número telefónico 200 2000 en horario de 9 horas a las 16 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

**SEXTA.** - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (Dirección, Comisión edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Veracruz, Ver., a 11 del mes de abril del año 2022

LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ  
C. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ



104

Anexo 2

## CONVOCATORIA VECINAL PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

### CONSIDERANDO:

- I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social CCS, de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;
- II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;
- III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

### CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la calle Campeñinos entre las calles El Ceyol y P. no de la colonia Ortiz Rubio del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día 14 de marzo del 2022, en la dirección Campeñinos esq. el Ceyol de la Colonia Ortiz Rubio a las 17 horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: 2022301930104 relacionada con la Rehabilitación de la borde del Zoológico de Veracruz.  
\_\_\_\_\_, bajo las siguientes:

### BASES.

**PRIMERA.** Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

**SEGUNDA.** Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:



- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

**TERCERA.-** La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

**CUARTA.-** El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

**QUINTA.-** A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: [dirparticipacionciudadana@veracruzmunipio.gob.mx](mailto:dirparticipacionciudadana@veracruzmunipio.gob.mx) y el número telefónico 200 2000 en horario de 9 horas a las 16 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

**SEXTA.-** Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Veracruz, Ver., a 25 del mes de febrero del año 2022

LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ  
C. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ